



Informe Financiero Sustitutivo
Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.496,
sobre Protección de los Derechos de los Consumidores
Boletín N° 9.369 - 03

I. Antecedentes.

Durante la tramitación del proyecto de ley de fortalecimiento del SERNAC, el ejecutivo presentó un conjunto de indicaciones en la Comisión de Constitución, reseñándose agregadamente a continuación:

1. Delimitación sustantiva de las competencias normativas. Para evitar potenciales conflictos de coordinación regulatoria, se propone restringir el ejercicio de las mismas sólo a materias que regulen instituciones propias de la ley de protección de los derechos de los consumidores, tales como garantías, publicidad, seguridad de productos, entre otras.
2. Con el fin de evitar eventuales discrecionalidades que pudieran afectar la calidad del proceso regulatorio, se incorporan las causales que permitirán eximirse del proceso de consulta pública, equiparando la normativa propuesta a la recientemente aprobada en la ley N° 21.000 con ocasión de la Creación de la Comisión para el Mercado Financiero.
3. Se modifican, precisan e incluyen modificaciones sobre el tratamiento del daño moral, mediaciones colectivas, así como un límite global absoluto para las mismas.
4. Se refuerza la separación de funciones al interior del SERNAC, y se suprime el Consejo Normativo establecido en los arts. 59 ter, 59 quater y 59 quinquies del proyecto de ley.
5. Finalmente, se modifica el artículo 1° transitorio, modificando la gradualidad en la aplicación de las normas de la ley, acortando el plazo original de vacancia, pasando éste de 12 a 6 meses contados desde la publicación de la ley, y modificando los grupos de regiones en su entrada en operación, en la forma que describe.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 524/ XX
I.F. N° 049 - 02/06/2014
I.F. N° 085 - 09/09/2014
I.F. N° 096 - 06/10/2014
I.F. N° 053 - 21/04/2015
I.F. N° 079 - 14/06/2016
I.F. N° 099 - 14/08/2017

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El conjunto de indicaciones producen una reducción de gasto por efecto de lo señalado en el número 4 anterior, y un adelantamiento del mismo por lo indicado en el número 5. El presente Informe Financiero sustitutivo, además de lo anterior, actualiza las cifras del proyecto reflejando el costo total anual de la iniciativa en moneda del año 2017.

Miles \$ 2017

Concepto de Gasto	Costo total Año 1	Costo total Año 2	Costo total Año 3	Costo total Año 4 y en régimen
Gastos en Personal	7.097.106	12.642.140	17.723.481	19.746.900
Bienes y Servicios de Consumo	3.412.948	3.723.333	4.409.995	4.519.630
Instalación nuevas oficinas	818.944	2.125.605	1.193.237	0
Equipamientos	98.273	255.073	143.188	0
Habilitaciones	720.671	1.870.533	1.050.049	0
Oficinas Municipales	-	188.832	171.368	0
Fondo Concursable Ley 19.995 - Asociaciones de Consumidores	609.060	812.080	812.080	812.080
TOTAL	11.938.059	19.303.158	24.138.793	25.078.610

El mayor gasto incremental respecto del gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2017 para el Servicio Nacional del Consumidor, en régimen, ascenderá a \$ 13.948.261 miles, con una dotación incremental de 388 nuevos funcionarios.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 524/ XX
I.F. N° 049 - 02/06/2014
I.F. N° 085 - 09/09/2014
I.F. N° 096 - 06/10/2014
I.F. N° 053 - 21/04/2015
I.F. N° 079 - 14/06/2016
I.F. N° 099 - 14/08/2017



Sergio Granados Aguilar
Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

